



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

44**ARGANDA DEL REY**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Se hace público el siguiente decreto del alcalde-presidente del Ayuntamiento de Arganda del Rey:

“Decreto de Alcaldía 2017003316, de 14 de julio de 2017

Número de expediente: 1/2017/11107:

Debiendo ausentarme de este término municipal y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 47 y 48 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986 y otras disposiciones concordantes, dispongo:

Primero.—Delegar en la primera teniente de alcalde, doña María Jesús Ruiz de Gaura Burguillo, las funciones de alcaldesa en funciones, por ausencia del término municipal, desde las 00.00 horas del día 16 de julio de 2017, hasta las 24.00 horas del día 21 de julio de 2017.

Segundo.—Que de la delegación anterior se dé cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre, notificándose personalmente a la interesada.

Lo manda y firma el alcalde, don Guillermo Hita Téllez, en Arganda del Rey en la fecha anteriormente indicada”.

Arganda del Rey, a 14 de julio de 2017.—El alcalde-presidente, Guillermo Hita Téllez.
(03/24.795/17)

